María Dolores Rodrigo Carbonell

Secretaria General de la Universitat Jaume I

MEMORIA DEL PROCESO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I

Molt Honorable Senyor President de la Generalitat, Honorables Senyors Consellers, Excelentísimos Señores Rectores Magníficos de la Universitat de València y de la Universitat Jaume I, Excelentísimos e Ilustrísimos Señores y Señoras, Miembros de la Universitat: Personal Docente e Investigador; Personal de Administración y Servicios y Estudiantes.

Señoras y Señores:

El proceso de creación de la Universitat Jaume I da comienzo el día 15 de diciembre de 1989, cuando el Presidente de la Generalitat anuncia en Castellón la decisión de crear la que sería cuarta universidad de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, de forma rigurosa, deberíamos remontarnos mucho más atrás si quisiéramos llegar a encontrar los móviles que llevaron a la toma de esta decisión, que hoy es ya una feliz realidad.

El 25 de abril de 1990, el pleno de las Cortes Valencianas aprobó, por mayoría absoluta, la elaboración, en el plazo máximo de un año, del proyecto de ley de creación de la Universidad de Castellón.

En la sesión plenaria del Consell, celebrada el día 15 de octubre de 1990, y a propuesta del Conseller de Cultura, Educació i Ciència, fue **nombrado el profesor Francesc Michavila i Pitarch** «Director-responsable del Programa técnico de cooperación, para el desarrollo del proyecto de creación de la Universidad de Castellón». A propuesta y petición suya fue nombrada, en Resolución de 30 de octubre del mismo año, **la Comisión Técnica** encargada de desarrollar el Plan Estratégico de Creación de la Universitat Jaume I. Durante la primera etapa del Proyecto de Creación, la estructura organizativa fue la siguiente:

- La oficina de la Universidad con los servicios administrativos, ubicada en la sede de la Presidencia de la Generalitat en Castellón;
- La Comisión Técnica, con el papel del diseño académico y conceptual de la futura Universidad; y
- El Departamento de Obras y Proyectos, encargado del diseño arquitectónico y urbanístico del Campus Universitario. Como coordinador del Proyecto se designó al Prof. Antonio Fernández Alba.

La constitución de la Comisión Técnica tuvo lugar el día 5 de noviembre de 1990. A partir de esta fecha, comenzó a desarrollar su actividad, que se centró en distintas áreas:

- Definición del modelo educativo.
- Elaboración del Plan Estratégico.
- Implantación de titulaciones.
- Elaboración de los nuevos Planes de Estudio.

El **modelo educativo** de la Universidad constituyó uno de los primeros temas de debate y análisis

de la Comisión, ya que tenía que ser el punto de partida para la elaboración de los Planes de Estudio. Quedó definido por las siguientes características:

1.ª-Conocimiento de lenguas europeas. Todos los Planes de Estudio contendrían, con carácter obligatorio, Inglés avanzado, y con carácter optativo, una segunda lengua (Alemán, Francés o Italiano).

2.ª-Informática. Se trataría de incorporar, en todas las titulaciones, unos contenidos informáticos que capacitasen a todos los alumnos como usuarios de equipos y de su mercado.

3.ª-Conocimiento de la cultura europea, es decir, una formación humanística referente a historia, pensamiento e instituciones europeas.

4.ª-Realización de estancias laborales, de al menos dos meses, incorporadas en el Plan de Estudios.

5.ª-Por último, contenidos relacionados con la expresión oral y escrita, trabajo en grupo, técnicas de estudio, consulta bibliográfica, etc., aparecerían en todos los planes de estudio con carácter optativo.

La elaboración del **Plan Estratégico** de la Universidad de Castellón, fue otro de los objetivos prioritarios de la Comisión Técnica. Se estructuró un Plan con ocho programas y se designó un coordinador para cada uno de ellos. Cada programa contenía una serie de objetivos y de cada uno de ellos se nombró un responsable. Finalmente, el desarrollo de cada uno de los objetivos, suponía la realización de una serie de acciones, en unos plazos de tiempo determinados.

Los programas a que nos referimos eran los siguientes:

- Infraestructura y dotaciones físicas.
- Recursos humanos.
- Organización y coordinación interna.
- Formación.
- Imagen y marketing.
- Financiación.
- Actividades externas.
- Desarrollo normativo.

Paralelamente a la elaboración del Plan Estratégico, en la Comisión Técnica se hizo el análisis que llevaría al establecimiento del calendario de implantación de titulaciones, y, a su vez, a la estructuración de los Planes de Estudio, de acuerdo con las directrices generales comunes y con las directrices propias de las distintas titulaciones, publicadas en el BOE. Pero dichos Planes se adecuaron siempre al modelo educativo propuesto por la Comisión Técnica.

Con el fin de presentar oficialmente el Proyecto de Creación de la Universidad, y, a la vez, propiciar la participación del personal del Campus Universitario de Castellón en el mismo, los días 8 y 9 de enero del presente año se celebraron unas **Jornadas de trabajo en Benicarló**. A ellas asistieron representantes de los estudiantes y del personal de administración y servicios junto al personal docente e investigador del Campus de Castellón.

A través de las enmiendas y sugerencias recogidas en estas Jornadas, se fue configurando la versión definitiva y consensuada del Plan Estratégico. De la misma forma, tras sucesivas consultas con el profesorado de las distintas áreas de conocimiento, se llegaron a elaborar los Planes de Estudio, sometidos posteriormente a la aprobación y homologación por el Consejo de Universidades.

Uno de los objetivos que aparecía en el Plan

Estratégico y que la Comisión Técnica se planteó, desde los primeros momentos de su creación, fue conseguir **instalaciones provisionales** para el comienzo de curso 91-92, ya que las de la Carretera de Borriol (donde se ubicó el Colegio Universitario) y las de la calle Herrero (lo que fue Escuela de Formación de Profesorado de EGB), resultaban a todas luces insuficientes, si se querían implantar nuevas titulaciones, con el previsible aumento del número de estudiantes. A tal efecto, se comenzaron gestiones con la Excma. Diputación Provincial y con el Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Durante el período de vigencia de la Comisión Técnica fue aprobada, por el Consejo de Universidades, la memoria sobre el proyecto de ley de creación de nuestra Universidad. Superado este trámite, dicho proyecto de ley pasaba a la Comisión Parlamentaria de las Cortes Valencianas y posteriormente al pleno para su aprobación.

El día clave en todo el proceso fue el 13 de febrero de 1991. En este día, el pleno de las Cortes Valencianas aprobó, por unanimidad de los seis grupos parlamentarios, la **Ley de Creación de la Universitat Jaume I de Castellón**. Se creaba así la cuarta universidad de la Comunidad Valenciana que a su vez era la primera que surgía, después de la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria y el Real Decreto de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Generalitat Valenciana, en materia de Universidades.

Según el texto de la ley, la recién creada Universidad contará inicialmente con **tres centros**:

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas;
- Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; y
- Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales.

En las disposiciones transitorias, se crean los **órganos de Gobierno** que estarán vigentes hasta la aprobación de los Estatutos de la Universidad. Son los siguientes:

- El Rector-Presidente, que deberá ostentar la condición de Catedrático de Universidad y será nombrado por el Presidente de la Generalitat Valenciana.
- La Comisión Gestora. Estará integrada por el Rector-Presidente y por los miembros del Equipo de Gobierno, constituido por los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.
- El Consejo de Participación Social. Estará formado por su Presidente y hasta 15 vocales. Ejercerá las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad.

Finalmente, dispone también la Ley de Creación que, en el plazo de un año, el Consell de la Generalitat Valenciana, a propuesta del Conseller de Cultura, Educació i Ciència y oída la Comisión Gestora, determinará la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad hasta la aprobación de los Estatutos. Transcurridos cinco años desde el inicio de las actividades académicas, la Universidad procederá a la elección del Claustro Universitario Constituyente. Este elegirá Rector y, a continuación, elaborará los Estatutos de la Universidad en el plazo máximo de un año, a partir de su constitución.

Inmediatamente después de ser aprobada la ley de creación, el día 25 de febrero de 1991, se firmó un **convenio de colaboración** entre la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para el inicio de las actividades de la Universitat Jaume I. El objeto del convenio, era la colabora-

ción entre las Instituciones, al efecto de realizar las actuaciones imprescindibles para atender las necesidades de organización inicial y actualización de la infraestructura, hasta la construcción del campus universitario. La Diputación y el Ayuntamiento ceden al patrimonio de la Universidad, la propiedad de terrenos y edificios actualmente adscritos a los centros universitarios existentes.

Por otra parte, la Diputación cede el uso del inmueble afecto al Internado de Penyeta Roja, para cuya remodelación aporta la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia la cantidad de 250 millones de pesetas. La Diputación y el Ayuntamiento colaboran económicamente y con la cesión de personal técnico, para atender a necesidades urgentes en tanto se tramitan y están disponibles los presupuestos correspondientes.

El día 27 de marzo aparece publicada en el Diario Oficial la **Ley de concesión de un crédito extraordinario** para atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de la Universitat Jaume I. El importe del crédito asciende a 1.713.856.114 pesetas para financiar gastos de personal, de cargos académicos, de bienes y servicios, y de equipamiento y remodelación.

A partir de esta fecha, y tal como preveía la ley de creación, debía ser nombrado el Rector-Presidente y los miembros del Equipo de Gobierno de la Comisión Gestora. Así, por Decreto de 15 de abril, del Presidente de la Generalitat, **se nombra Rector-Presidente** de la Universitat Jaume I de Castellón a D. Francesc Michavila i Pitarch. El acto de toma de posesión tuvo lugar en el Salón Dorado del Palau de la Generalitat, el día 16 de abril.

El **nombramiento** del resto de los miembros del **equipo Rectoral**, con excepción del Gerente, se produjo por Orden del 16 de abril, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. El Equipo de Gobierno quedaba constituido por cinco Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia. Los Vicerrectorados que se creaban eran los siguientes:

- Ordenación Académica y Profesorado.
- Investigación y Departamentos.
- Planificación, Coordinación e Infraestructura.
- Ordenación Jurídica, Cooperación Institucional y Relaciones Exteriores.
- Estudiantes, Innovación Educativa y Asistencia Universitaria.

Los recién nombrados miembros del Equipo de Gobierno, tomaron posesión de sus cargos el día 19 de abril de 1991, en un acto que se celebró en la sede de la Presidencia de la Generalitat en Castellón.

A partir de este momento, comienza una nueva etapa en el proceso de creación de la Universidad. Una vez desaparecida la Comisión Técnica, el día **25 de abril** se celebró la **reunión constituyente de la Comisión Gestora**, en la que se ratificaron los siguientes acuerdos tomados por aquella:

- Modelo Educativo de la Universitat Jaume I.
- Límite de oferta de plazas para estudiantes y formación de grupos.
- Propuesta de formación de Departamentos para el año 1991 y para el 1996.
- Propuesta de adscripción de áreas de conocimiento a Departamentos.

Asimismo, se aprobaron los Planes de Estudio que fueron elaborados durante la época de vigencia de la Comisión Técnica. Fueron los correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Derecho.
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
- Diplomatura en Relaciones Laborales.

• Diplomatura en Gestión y Administración Pública.
• Diplomatura en Ciencias Empresariales.
• Licenciatura en Psicología.
• Licenciatura en Filología Inglesa.
• Ingeniería Informática.
• Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
• Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

Se ultimó la redacción definitiva de estos **Planes de Estudio**, y se remitieron al Consejo de Universidades para su revisión y homologación. Una vez superados todos los trámites legales, fueron definitivamente homologados en la reunión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, el día 21 de junio del presente año.

Poco después de publicarse el nombramiento del Rector y de los miembros del Equipo de Gobierno, aparece en el Diario Oficial el «Decreto de 15 de abril, por el que se desvinculan de la Universitat de València y se integran en la Universitat Jaume I de Castellón, diversos centros y enseñanzas universitarias de titularidad pública». Según el texto de este **Decreto, la integración** se produce en la forma siguiente:

• La Facultad de Derecho y la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de Castellón quedan extinguidas, para pasar sus enseñanzas a integrarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I de Castellón.

• Se extingue el Colegio Universitario de Castellón, para integrarse, la sección que imparte las enseñanzas de Humanidades y Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, y la sección que imparte las enseñanzas de carácter tecnológico y científico-experimental, en la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales de la Universitat Jaume I de Castellón.

• La Extensión de la Facultad de Químicas de Valencia en Castellón cesa en su vinculación con la Universitat de València y se integra en la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales de la Universitat Jaume I de Castellón.

• La Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Castellón queda extinguida, para pasar a integrarse sus enseñanzas en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universitat Jaume I de Castellón.

Asimismo, en dicho Decreto, que marcó la fecha de inicio de actividades de la nueva Universidad, se regulaba la **voluntaria incorporación** del personal docente e investigador que tuviese asignada su docencia en un centro de Castellón y del personal de administración y servicios que estuviese ejerciendo sus funciones en cualquiera de los centros integrados.

La autorización de enseñanzas en la recién creada Universidad, quedó regulada mediante el Decreto de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

El cambio de situación de la **Escuela Universitaria de Graduados Sociales**, no quedó regulado hasta la promulgación del Decreto de 23 de julio, por el que se extinguía dicha Escuela y sus enseñanzas quedaban integradas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la nueva Universidad.

Por otra parte el **nombramiento del Gerente** se produce por Orden de 26 de agosto de 1991, del Conseller de Cultura, Educació i Ciència, por lo cual en los meses que mediaron desde el nombramiento de la Comisión Gestora hasta esta fecha, las tareas de Gerencia fueron asumidas por el Vicerrectorado de Planificación, Coordinación e

Infraestructura. Una vez incorporado el Gerente, se elaboró la Plantilla de Personal de Administración y Servicios necesaria para el comienzo de actividades académicas y administrativas. Con la inclusión del personal contratado en los últimos concursos su número ascenderá a 98, y probablemente llegará a ser de 150 en los próximos meses.

La **incorporación de profesorado**, necesaria para poder iniciar las nuevas enseñanzas y continuar las ya vigentes en el Campus de Castellón, ha sido uno de los principales objetivos del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Por una parte, de los profesores de la Universitat de València que tenían docencia en Castellón, 152 han optado por integrarse en nuestra Universidad. Además, se han realizado gestiones en distintas universidades del estado, para conseguir la incorporación de profesorado prestigioso en Comisión de Servicios. Concretamente 16 Profesores Titulares y 3 Catedráticos, formarán parte del personal docente e investigador de la Jaume I, por esta vía. Finalmente ha sido necesaria la contratación de nuevo profesorado:

- Por resolución de 17 de junio se convocaron 72 plazas de Titulares de Escuela Universitaria Interinos.
- Por resolución de 9 de septiembre se convocaron 88 plazas de profesores Titulares de Escuela Universitaria Interinos, Ayudantes y Asociados.
- Por último, y para cubrir las plazas correspondientes a la Escuela de Graduados Sociales, se han convocado con fecha 17 de septiembre 4 plazas de Titulares de Escuela Universitaria Interinos y 11 de Profesores Asociados.

Con todas las nuevas incorporaciones de profesorado la previsión de personal docente al inicio de las actividades de la Universidad será de 337 profesores, entre las distintas categorías funcionariales y contractuales.

Para conseguir adecuar la estructura organizativa de la Jaume I a las directrices de la Ley de Reforma Universitaria, resultaba necesario comenzar a constituir los futuros **Departamentos**. Con esta finalidad se ha trabajado en el Vicerrectorado de Investigación y Departamentos haciendo una previsión a corto y medio plazo. La situación actual es la agrupación de personal docente del Campus en diez Unidades Predepartamentales, adscribiendo a cada una de ellas, áreas de conocimiento afines, de modo que en un futuro se podrán ir desdoblando en un número mayor.

Las Unidades Predepartamentales ya constituidas son:

- Ciencias de la Educación.
- Ciencias Experimentales.
- Derecho.
- Economía y Dirección de Empresas.
- Ingeniería Química.
- Filología.
- Humanidades.
- Matemáticas e Informática.
- Psicología.
- Tecnología.

El uso de los sistemas informáticos en todos los niveles, incluso en el urbanístico, es un rasgo distintivo de nuestra Universidad. En este sentido se ha trabajado intensamente en el diseño de tres redes informáticas: una destinada a la gestión, otra a la docencia y la tercera a la investigación. Cada una contará con sus propias características y con distintos niveles de acceso para los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria.

Con el fin de mejorar la calidad de la docencia

se presentó a la Comisión Académica del Consejo de Universidades, una propuesta de **Límite de oferta de plazas** para el curso 91-92, que se aprobó en la sesión del día 21 de junio. De este modo y teniendo en cuenta que, de las titulaciones cuyos planes de estudio han sido homologados, la única que no comenzará a impartirse en este curso es la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, el número de plazas disponibles para estudiantes de primer curso es de 2.127. La previsión de alumnos y profesorado para el presente curso se ha hecho para conseguir unas ratio alumno/profesor de 75, para las carreras de tipo humanístico social y de 60 para las científico-técnicas. La previsión de número total de alumnos (la matriculación todavía no ha concluido) es de unos 5.000.

Los resultados obtenidos en la preinscripción del mes de julio permiten esperar, que la ocupación de las plazas ofertadas en los primeros cursos va a ser prácticamente total.

Finalmente, en la exposición de esta memoria, que en absoluto pretende ser exhaustiva dadas las naturales limitaciones de tiempo, quedarían dos organismos importantes por reseñar: los **Institutos Universitarios** y el Consejo de Participación Social.

La Universitat Jaume I contará desde sus comienzos con un Instituto ya consolidado y prestigioso, el de Tecnología Cerámica. Y, además, se está ultimando la fase de constitución de uno nuevo, para el que se tienen ya compromisos de colaboración por parte de entidades públicas y privadas: el Instituto del Medio Ambiente.

En cuanto al **Consejo de Participación Social**, su Presidente, D. Antonio José Tirado Jiménez, fue nombrado por Decreto de 26 de junio del Consell de la Generalitat. Los vocales, se nombraron por Orden de 2 de septiembre, del Conseller de Cultura, Educació i Ciència. Por último, el día 17 de septiembre, este Consejo, máximo órgano de participación de la sociedad en la Universidad, celebró su reunión constituyente.

Muchas gracias.